



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "SAN JUAN UNA".-

San Lorenzo, 11 de julio de 2023
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4989 del 28/06/2023 del Univ. RODRIGO BARRIENTOS, Presidente del C.E.A.D.A, con Cédula de Identidad Civil N° 2.503.933, por el cual informa que el Centro de Estudiantes está siendo parte de la organización del SAN JUAN UNA y solicita que la actividad sea declarada de Interés Académico e Institucional, a fin de retribuir con créditos académicos a las personas que ayuden en la organización o participen con un número artístico.-

El Expediente N° 6300 del 21/07/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Presidente del C.E.A.D.A, por el cual solicita la aprobación de los Proyectos de Extensión Universitaria de la carrera de Arquitectura "SAN JUAN UNA".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el proyecto de extensión universitaria "SAN JUAN UNA", como se describe a continuación:

a) Nombre del proyecto: San Juan UNA

b) Institución Organizadora: FADA -UNA (en colaboración con las otras facultades de la UNA y la FEUNA)

c) Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas: Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte, Estudiantes de las diversas carreras de la FADA-UNA.

d) Tutores de la FADA:

e) Breve descripción de la Actividad:

El San Juan Didáctico consistirá en la organización y realización de juegos y actividades tradicionales del Paraguay, además de la elaboración y venta de comidas típicas y el concierto de Música y Danza Paraguaya con arreglos musicales propios de los estudiantes de la carrera de MUSICA de la FADA, y la presentación de danzas tradicionales del Paraguay.

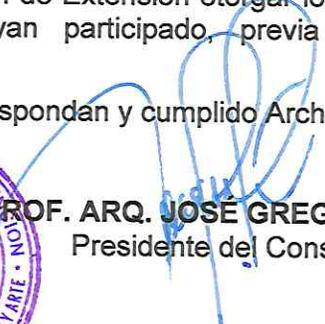
Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo